

				

ASPECTOS ESPECIALES DEL MODIFICATORIO AL CONTRATO CTO1324 de 2024

La justificación puntual del contrato que se modifica se encuentra plasmada en el formato de calidad R-DA-109 (*Solicitud Modificación de Contrato*) diligenciado en su integridad por el jefe de área que generó la necesidad y el supervisor de este. Este formato hace parte integral de la modificación que nos ocupa, por lo que los lineamientos allí plasmados son los mismos expuestos en este documento y una vez suscritos por las partes (*contratante y contratista*) mediante la aplicación los flujos de aprobación obligaran a los acordantes bajo los lineamientos expuestos en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

ASPECTOS PUNTUALES DEL ADICIONAL

Una vez descrita y justificada la necesidad de la modificación, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato No. CTO1324-24 en 10 meses es decir hasta el 2 de marzo de 2027.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACION DE GARANTIAS (si aplica) El contratista tendrá que ampliar el monto de las garantías, de conformidad con el valor adicionado en el presente contrato y el término de ejecución ampliado. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las modificaciones a los amparos referenciadas en la presente clausula tendrán que ser allegadas a TRANSMILENIO a través de la plataforma SECOP2 dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación. **PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor será el único responsable de verificar que el contratista cumpla con esta obligación; en el evento que se percate que el contratista no amplió las vigencias y los montos de las garantías, no podrá autorizar la continuación de la ejecución del contrato, e impulsara los procesos sancionatorios o conminatorios a que hay lugar.** El Área de Contratación de la Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A., no será responsable del seguimiento de la obligación referenciada en esta cláusula.

CLAUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Los demás términos, parámetros, clausulas, lineamientos, aspectos y condiciones del contrato aquí referenciado no modificados mediante la presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento. En el evento que en el contrato aquí referenciado se encuentre un dato, información o lineamiento contrario a lo señalado en el presente adicional, prevalecerá el texto de los cambios aquí indicados.

CLAUSULA CUARTA: REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes a través de la plataforma SECOP II (*mediante los flujos correspondientes*). **PARÁGRAFO:** Hacen parte Integral del presente adicional, todos los documentos que dieron origen al mismo.